0866

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SA-SI-0020-2025

RESOLUCION N° 0866 **04 AGO 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA APERTURA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SA-SI-0020-2025

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION (E) DE LA CORPORACION AUTONONIA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)

En uso de sus atribuciones por delegación conferidas por No. 0715 del 2 de agosto de 2024 expedida por el Director General y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1314 del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016) se autorizó al Director General para delegar la ordenación del gasto en los servidores del nivel directivo (Subdirectores, Secretario (a) General, Jefe de la Oficina de Contratación y Jefe de la Oficina de Gestión Social y Ambiental), así como para delegar las funciones en materia precontractual, contractual y postcontractual en el (la) Jefe de la Oficina de Contratación.

Que por Resolución No. 0041 del diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se delegó en el Jefe de la Oficina de Contratación la función de expedir los actos y presidir las audiencias dentro de la etapa precontractual, entre los cuales se incluye "*elaborar, aprobar y suscribir los documentos de la etapa precontractual: estudios previos y del sector, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, acto de apertura (...)*".

Que mediante Resolución No. 0827 de 23 de julio de 2025, se designó en encargo como Jefe de la Oficina de Contratación al Secretario General Doctor **LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON**.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y en la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que la Entidad adelanta, a través de la Plataforma de SECOP II, proceso de selección abreviada de subasta inversa electrónica cuyo objeto es; **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE MUESTRAS DE VERTIMIENTOS Y OTROS ANALISIS. (DA-LABOR-01-25) Y CONTRATAR EL MONITOREO DE CORRIENTES DE LAS PRINCIPALES FUENTES HIDRICAS UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB Y MONITOREO ZONA MINERA, Y MONITOREO AGUAS SUBTERRANEAS M-SOPIT-GC-MONITOREO 01-25)",** bajo la referencia **SA-SI-020-2025.**

Que el proceso de selección establecido para la escogencia del contratista es la correspondiente al de selección abreviada, causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y ss, del Decreto 1082 de 2015, por las razones ya indicadas en los documentos de etapa de planeación, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

Que el cronograma del proceso de selección, se encuentra en la plataforma SECOP II.

Que los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la entidad según el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

0866 04 AGO 2025

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- C.D.M.B., invitará a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadana para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

Que el valor del presupuesto oficial es de GRUPO 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000900 de 15 de julio de 2025 por valor de $ 732.266.619 y GRUPO 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000899 del 15 de julio de 2025 por valor de $ 73.000.000.

Que durante el traslado de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad en el término correspondiente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 en el presente acto designara el comité evaluador el cual está conformado así: **YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE,** como asesor técnico y **ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA** como asesor financiero.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de selección, selección abreviada de Subasta Inversa identificado con el objeto "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO PARA EL ANALISIS DE MUESTRAS DE VERTIMIENTOS Y OTROS ANALISIS. (DA-LABOR-01-25) Y CONTRATAR EL MONITOREO DE CORRIENTES DE LAS PRINCIPALES FUENTES HIDRICAS UBICADAS EN EL AREA DE JURISDICCION DE LA CDMB Y MONITOREO ZONA MINERA, Y MONITOREO AGUAS SUBTERRANEAS M-SOPIT-GC-MONITOREO 01-25)",** bajo la referencia **SA-SI-020-2025.**

ARTICULO SEGUNDO: Que el cronograma del proceso de selección es incorporado en la plataforma de SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Los documentos del proceso contractual se pueden consultar por los interesados en la Entidad ubicada en la Carrera 23 No. 37- 63 Municipio de Bucaramanga y en el Portal Único de contratación estatal SECOP II.

ARTICULO CUARTO: La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB, invita a los ciudadanos, organizaciones comunitarias y veedurías ciudadanas para que ejerza vigilancia en el presente Proceso de Contratación, para lo cual pueden consultar los documentos en el Portal Único de contratación estatal SECOP II, solicitar información, efectuar recomendaciones e intervenir en las audiencias.

ARTICULO QUINTO: La Coordinadora de Presupuesto expidió los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal: **GRUPO 1: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000900 de 15 de julio de 2025 por valor de $ 732.266.619 y GRUPO 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25000899 del 15 de julio de 2025 por valor de $ 73.000.000.**

ARTICULO SEXTO: El comité evaluador el cual está conformado así; **YENNY PAOLA GUARIN CARREÑO** como asesor jurídico, **JOSE RAFAEL MANRIQUE,** como asesor técnico y **ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA** como asesor financiero.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar en el SECOP II el presente acto administrativo.

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
JEFE OFICINA DE CONTRATACION (E)
Resolución No. 0827 de 23 de julio de 2025

Elaboró	Yenny Paola Guarin Carreño	Cps Oficina de Contratación	